

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-1587

Habiéndose aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2026, la aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla orgánica y del anexo de personal, instrumento organizativo del que dispone el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en lo que se refiere a la creación de la plaza y puesto de trabajo de Tesorería reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, con número de expediente GEX 2026/724.

Habiendo concluido el plazo de exposición pública durante 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 13, de fecha 13 de abril de 2026, sin que se hayan presentado alegaciones; se entiende definitivamente aprobada.

Y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procede la publicación del acuerdo definitivo adoptado:

(.../...) **PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica y del anexo de personal, instrumento organizativo del que dispone el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en lo que se refiere a la siguiente plaza y puesto de trabajo:

- Creación de la plaza y puesto de trabajo de Tesorería reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con las funciones previstas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Las retribuciones del puesto de trabajo serán las siguientes:

- Grupo: A1.

- CD: 30.

- CE: 20.941,20 euros.

- Forma de provisión: concurso.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios sito en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Código Seguro de Verificación (CSV): DD84 3B1F 5350 F6BB 55AB Fecha Firma: 18-05-2026 07:56:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DD843B1F5350F6BB55AB

*El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica y del anexo de personal como instrumento organizativo de los puestos de trabajo.*

**TERCERO.-** *Remitir el acuerdo definitivo a la Junta de Andalucía para que lleve a cabo la clasificación del citado puesto de trabajo conforme al expediente administrativo.*

**CUARTO.-** *Facultar a la Alcaldía para la adopción de cuantos actos de trámite sean precisos para ejecutar el acuerdo que se adopte”.*

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aguilar de la Frontera, 11 de mayo de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** DD84 3B1F 5350 F6BB 55AB **Fecha Firma:** 18-05-2026 07:56:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



DD843B1F5350F6BB55AB

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba